

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARRECIFE

##### Edicto

Don Fausto de la Plaza Gutiérrez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1991, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Juan Perdomo Rodríguez, he acordado la celebración de la tercera subasta, para el próximo día 29 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Veintiocho.—Vivienda en planta 2.ª, a la izquierda, mirando desde la calle, del cuerpo A, de un edificio de dos cuerpos con fachada a la avenida Fred Olsen y a la calle El Greco, de Arrecife. Tiene una superficie de 133 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de estar-comedor, «hall», cocina-solana, estar, cuatro dormitorios, dos baños, pasillo y terraza. Linda: Norte o fondo, patio de luces y resto del solar sobre el que se construye el edificio, y se adjudica como elemento privativo de la finca en planta primera, y sobre el que se constituye una servidumbre de luces a favor de las viviendas restantes; sur o frente, hueco de ascensor, avenida Fred Olsen y patio de luces; este o izquierda, mirando desde la avenida, finca 27, y oeste o derecha, patio de luces y don José Manuel Diez Lamana y don Pedro Hernández del Castillo. Tiene como elementos privativos los siguientes: Tendedero descubierta en la planta de azotea, distinguido con el número 4, que ocupa una superficie de 10,36 metros

cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y tendedero; sur y este, resto de la azotea, y oeste, el mismo resto. Cuarto de pilas cubierto en la azotea, con una superficie de 2,28 metros cuadrados, señalado con el número 4. Linda: Norte, cuarto de pila 6; sur, cuarto de pila 2; este, cuarto de pila 3, y oeste, resto de la azotea. Cuota: 5,1 entero por 100. Inscripción: Al tomo 765, libro 129, folio 153, finca 11.761. Valorada en 15.885.000 pesetas.

2. Urbana. Uno.—Plaza de garaje en planta sótano de un edificio de dos cuerpos con fachada a la avenida Fred Olsen, y a la calle El Greco de Arrecife. Tiene una superficie de 8,64 metros. Linda: norte, resto del sótano destinado a zona de rodamiento de vehículos; sur, plaza de garaje número 2; este, zona de rodamiento, y oeste, don Pedro Hernández del Castillo y don José Manuel Diez Lamana. Cuota: 0,33 centésimas de otro por 100. Inscripción: Al tomo 765, libro 129, folio 98, finca 11.734. Valorada en 882.000 pesetas.

3. Urbana. Once.—Plaza de garaje en planta sótano de un edificio de dos cuerpos con fachada a la avenida Fred Olsen y a la calle El Greco de Arrecife. Tiene una superficie de 8,64 metros cuadrados. Linda: Norte, plaza de garaje número 12; sur, zona de paso de vehículos en el mismo garaje; este, don Matias Vega Guerra, y oeste, la misma zona de paso. Cuota: 0,33 centésimas por 100. Inscripción: al tomo 765, libro 129, folio 118, finca 11.744. Valorada en 882.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 24 de noviembre de 1995.—El Secretario, Fausto de la Plaza Gutiérrez.—72.735-3.

#### BARCELONA

Advertidas erratas en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona, procedimiento número 402/1993-B, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1995, página 21244, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el párrafo primero, donde dice: «... representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, don Federico Sanz Torre e ignorados herederos...», debe decir: «... representado por el Procurador don Carlos Badía Martínez, contra don Federico Sanz Torre e ignorados herederos...».

En el párrafo segundo, donde dice: «... para la tercera subasta el próximo día 26 de junio de 1996...», debe decir: «...para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1996...».

En el párrafo último, donde dice: «Precio de tasación: Se valora en 6.000.000 de pesetas.», debe decir: «Precio de tasación: Se valora en 6.300.000 pesetas.».—69.379-1 CO.

#### HUELVA

##### Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que por propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 519/94 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Lancha, contra «Inversión Hogar, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Alameda Sundheim, sin número, a las once horas de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 15 de enero de 1996. En ella no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación se celebrará.

Segunda subasta: El día 12 de febrero del mismo año. Servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará.

Tercera subasta: El día 11 de marzo del referido año. Será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: La finca registral número 10.278, 8.750.000 pesetas; para la finca registral número 10.394, 9.625.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación en forma al demandado, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Si por causa justificada o fuerza mayor no pudieran tener lugar los remates en el día señalado, serán celebrados en el siguiente hábil.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 21. Apartamento número 21-3 C en planta tercera con entrada por el portal número 1.

Ocupa una superficie de 70 metros 89 decímetros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.591, libro 125, folio 90, finca registral número 10.278, inscripción segunda.

Finca número 35. Apartamento número 35-4-D, con entrada por el portal número 4.

Está situado en la planta cuarta, ocupa una superficie de 71 metros 88 decímetros cuadrados construidos, incluyendo en su totalidad las zonas descubiertas, semidescubiertas y cubiertas (porches, terrazas y demás elementos) y zonas comunes. Consta de vestíbulo, distribuidor, salón con terraza, dos dormitorios, cocina con terraza-lavadero y cuarto de baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Huelva número 1 al tomo 1.593, libro 127, folio 97, finca número 10.394, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 16 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—La Secretaria.—70.844-3.

## LUGO

### Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos 00125/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancia de Caixavigo, con CIF 36.600369 domiciliada en García Barbón, números 1 y 3 (Vigo), representada por el Procurador don Ricardo López Mosquera, contra don Antonio Hervera Montenegro, con DNI 33.738.310 domiciliado en calle Soledad, número 20 (Lugo) y doña Guadalupe Iglesias Tallo, con DNI F50.786.115 domiciliada en calle Soledad, número 20 (Lugo), por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas actuaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 17 de enero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 9 de febrero de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta,

Para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 5 de marzo de 1996, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de los bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efectos sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo

presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En toda las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número cinco del presente.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes inmuebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a Derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

### Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Vivienda en la primera planta de la casa sita en Carril do Carboeiro, número 1, de Lugo con una superficie de 84 metros cuadrados. Justipreciada en 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la segunda planta de la casa sita en Carril do Carboeiro, número 1, de Lugo con una superficie de 73 metros cuadrados. Justipreciada en 6.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Vivienda en la tercera planta de la casa sita en Carril do Carboeiro, número 1, de 40 metros cuadrados. Justipreciada en 4.000.000 de pesetas.

4. Urbana.—Local a la derecha en planta baja de la vivienda sita en Soledad, números 17 y 19, de Lugo con una superficie de 20 metros cuadrados. Justipreciado en 5.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 31 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—70.708.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Madrid, procedimiento número 993/1992, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 278, de fecha 21 de noviembre de 1995, página 20745, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de subasta, donde dice: «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 627, libro 844, folio 165...», debe decir: «Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 627, libro 844, folio 185...».—69.290-3 CO.

## MOTRIL

### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 400/93, a instancia del Procurador señor Aguado Hernández, en representación de «Nissan Motor Ibérica, Sociedad Anónima», contra «Fertilizantes y Maquinaria, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta las siguientes fincas:

Primera finca: Edificio en término de Motril, en la avenida de Salobreña, sin número, con fachadas también a otras calles de nueva apertura. Se denomina Residencial Esmeralda. Número 10. Local en planta baja, señalado con el número 7. Su superficie construida es de 200 metros cuadrados. Linda: Frente, calle nueva apertura; del oeste, formada en porción de terreno del resto finca matriz; derecha, entrando, calle de nueva apertura del señor Fondo, local señalado con el número 8, e izquierda, rampa de acceso al sótano.

Segunda finca: Edificio en Motril en la avenida Salobreña, sin número, con fachadas también a otras calles de nueva apertura. Se denomina Residencial Esmeralda. Número 11. Local en planta baja, señalado con el número 8. Su superficie construida es de 114,65 metros cuadrados. Linda, frente, calle de nueva apertura; del sur, derecha, entrando, local señalado con los números 9-10; fondo, rampa de acceso al sótano; e izquierda, local identificado con el número 7.

Tercera finca: Edificio en término de Motril, en la avenida Salobreña, sin número, con fachadas también a otras calles de nueva apertura, se denomina Residencial Esmeralda. Número 12. Local en planta baja señalado con los números 9-10. Su superficie construida es de 160 metros 51 decímetros cuadrados. Linda, frente, calle de nueva apertura; del sur, derecha, entrando, local señalado con el número 11; fondo, local número 6; e izquierda, rampa de acceso al sótano y local señalado con el número 8.

Las tres fincas se encuentran registradas en el Registro de la Propiedad de Motril, al tomo 1.092, libro 73, folios 190, 192 y 194, fincas números 6.839, 6.841 y 6.843, respectivamente.

Cuarta finca: Edificio en término de Motril, en la avenida Salobreña, sin número, con fachadas también a otras calles de nueva apertura. Se denomina Residencial Esmeralda. Número 13. Local en planta baja, señalado con el número 11. Su superficie construida es de 1.148,81 metros cuadrados. Linda, frente, con avenida Salobreña; derecha, entrando, con los locales señalados con los números 1, 6, 9 y 10; fondo, calle de nueva apertura del sur, e izquierda, doña Pilar Martín Cuevas. Tiene una cuota de participación de 8,638 por 100. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Motril al tomo 1.092, libro 73, folio 196, finca número 6.845.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 27 de marzo, y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca que es de la finca número 6.845, tipo 260.000.000 de pesetas; finca número 6.839, tipo 38.924.250 pesetas; finca número 6.841, tipo 22.350.250 pesetas; finca número 6.843, tipo 31.225.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 26 de abril, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por

100 del tipo de la primera y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de mayo, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor, hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración para el día siguiente hábil.

Dado en Motril a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—70.404.

## OVIEDO

### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Oviedo, procedimiento número 456/1993, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número 272, de fecha 14 de noviembre de 1995, páginas 20177 y 20178, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición segunda de la subasta, donde dice: «Servirá de tipo de subasta la cantidad de 130.971.552 pesetas.», debe decir: «Servirá de tipo de subasta la cantidad de 123.971.552 pesetas.»—64.818-3 CO.

## SAN SEBASTIAN

### Edicto

En el edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián, de fecha 19 de septiembre de 1995, publicado en ese «Boletín Oficial del Estado», en fecha 9 de octubre, con referencia al procedimiento judicial sumario seguido a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Xarma Comercial, Sociedad Limitada», se ha producido un error al reseñar como número 238/95 el procedimiento objeto de subasta,

siendo el mismo el 988/94, lo que se publica a efectos de subsanación del mismo.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—71.677.

## SANTANDER

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por la Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santander, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 351/95, a instancia del Procurador señor Aguilera San Miguel, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe Pérez Cobo y doña Angeles Solana Portilla, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a subasta, por primera vez, las fincas siguientes:

Urbana.—Número 2-B. Local de negocio en la planta baja de un edificio situado en la calle Tomás Bretón, de Astillero, de 140 metros cuadrados. Finca número 6.126, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de la subasta: 28.650.000 pesetas.

Urbana.—Número 9. Planta cuarta de un edificio situado en la calle Bernardo Lavín, de Astillero, de 108 metros cuadrados construidos, 87 metros útiles. Finca número 6.790 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de la subasta: 14.325.000 pesetas.

Rústica.—Prado en el pueblo de Cacicedo de Camargo, barrio y sitio de San José, de 33 áreas 72 centiáreas. Sobre dicha finca hay construida una nave industrial. Finca número 28.692 del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tipo de la subasta: 71.625.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Pedro San Martín, sin número, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas,

surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Segunda.—El tipo de subasta es el ya señalado fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Código: 3869-0000-18-035195.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y hora, la audiencia del próximo día 14 de febrero de 1996, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 15 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Octava.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser habidos los deudores en las fincas subastadas, se entenderá que el edicto sirve de notificación a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Santander a 19 de septiembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Elena Bolado García.—El Secretario, Ernesto Casado Rodríguez.—70.442.